

**ACTA NÚMERO UNO.** Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 8, sobre 65 Avenida Sur y Pasaje 1, San Salvador; a las catorce horas del día veintiséis de enero del dos mil veinticuatro; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), Ministerio de Gobernación (MIGOB) y Universidad de El Salvador (UES).

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. José Elías Escobar Ávalos, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
5. Milton Douglas Cortez, Director Suplente en representación del Ministerio de Turismo.
6. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
7. Edgar Eliseo Alvarenga Funes, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
8. Vera Ludmila Castro de Mena, Directora Propietaria en Representación del Ministerio de Gobernación.
9. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Directora Propietaria en representación de la Universidad de El Salvador.
10. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

**PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Informe de Trimestre IV y cierre POA 2023.
- IV. Presentación y Solicitud de Aprobación de la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024.

- V. Presentación de Informe Mensual de procesos de contratación dispuestos en la Ley de Compras Públicas para el mes de diciembre de 2023.
- VI. Presentación de Presupuesto de Funcionamiento para el periodo de enero a diciembre de 2024, correspondiente al Fondo General, aprobado por la Asamblea Legislativa.
- VII. Presentación de Presupuesto para el periodo de enero a diciembre de 2024, correspondiente a Fondos Propios, aprobado por la Asamblea Legislativa.
- VIII. Presentación y aprobación del Presupuesto de Proyectos a ejecutar en el ejercicio 2024.
- IX. Autorización para solicitar financiamiento de 25 plazas para la ASA.
- X. Cumplimiento del compromiso de las contrapartes en el pago de gastos nacionales de participación (GNPS) al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para el Proyecto “Contribuciones Nacionalmente Determinadas para la Evaluación y Monitoreo de Estresores en Ecosistemas Marino-Costeros de El Salvador en el Contexto del Cambio Climático; Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales”.

### **PUNTO TRES. INFORME DE TRIMESTRE IV Y CIERRE POA 2023.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 letra “n)” de la Ley General de Recursos Hídricos, así como para operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), somete a consideración de la Junta Directiva un Informe de Trimestre IV y cierre POA 2023 el cual consta en el Anexo 1 de la presente acta, el cual establece el porcentaje de cumplimiento de los proyectos e iniciativas que contribuyeron al logro de las acciones y objetivos estratégicos estipulados en la Planificación Estratégica Institucional para la ASA.

La Junta Directiva, con base a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 21 letra “n)” de la Ley General de Recursos Hídricos, con la finalidad de operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) por unanimidad ACUERDA: Darse por informados del contenido y detalle del Informe de Trimestre IV y cierre POA 2023, el cual consta en el Anexo 1 de la presente acta. Certifíquese y comuníquese.

### **PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) PARA EL AÑO 2024.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, 21 literal “s)” de la Ley General de Recursos Hídricos, somete a consideración de la Junta Directiva la siguiente propuesta de la Planificación Anual de Compras (PAC) para la ASA, la cual ha sido elaborada por la Unidad de Compras Públicas en conjunto con las Unidades Solicitantes y Dirección Financiera Institucional y que consta en el Anexo 2 de la presente acta, tal como lo establece el artículo 17 Inciso 4° de la Ley de Compras Públicas (LCP), la cual corresponde al periodo de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro y que constituye la proyección de compras para dicho periodo, conforme al Presupuesto votado y aprobado por la Asamblea Legislativa, que para el caso específico de la fuente de financiamiento del Fondo General (GOES), comprende las necesidades que la Dirección de Administración ha identificado de la siguiente manera:



**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**  
**NECESIDADES PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Fuente de Financiamiento: GOES

No.	NOMBRE DEL PROCESO A EJECUTAR	MONTO TOTAL PROYECTADO	TIPO DE ADQUISICIÓN	MES ESTIMADO DE INICIO DE PROCESO	MES ESTIMADO DE FINALIZACIÓN DE PROCESO	METODO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO
1	Adquisición de insumos de consumo humano para los empleados y/o visitas para el año 2024	\$ 10,000.00	Bienes	Enero	Febrero	Comparación de Precios
2	Suministros de papel y carton para las oficinas de la ASA	\$ 35,000.00	Bienes	Febrero	Marzo	Comparación de Precios
3	Suministros químicos y productos de limpieza para la ASA	\$ 15,000.00	Bienes	Febrero	Marzo	Comparación de Precios
4	Adquisición de productos farmacéuticos para las oficinas de la ASA	\$ 2,000.00	Bienes	Marzo	Mayo	Comparación de Precios
5	Adquisición de llantas para la flota vehicular de la ASA	\$ 50,000.00	Bienes	Mayo	Julio	Comparación de Precios
6	Suministro de combustible para la flota vehicular de la ASA	\$ 240,000.00	Bienes	Abril	Junio	Licitación Competitiva
7	Adquisición de materiales e instrumentos de laboratorio	\$ 20,000.00	Bienes	Marzo	Julio	Comparación de Precios
8	Adquisición de materiales de oficina para los empleados de la ASA	\$ 35,000.00	Bienes	Febrero	Marzo	Comparación de Precios
9	Adquisición de bienes informáticos para la ASA	\$ 15,000.00	Bienes	Febrero	Marzo	Comparación de Precios
10	Adquisición de materiales educativos y publicaciones para la ASA	\$ 5,000.00	Bienes	Marzo	Abril	Comparación de Precios
11	Adquisición de herramientas, repuestos y accesorios para la ASA	\$ 5,000.00	Bienes	Marzo	Abril	Comparación de Precios
12	Adquisición de materiales eléctricos para las oficinas de la ASA	\$ 8,666.00	Bienes	Marzo	Abril	Comparación de Precios
13	Adquisición de artículos de consumo para las oficinas de la ASA	\$ 25,000.00	Bienes	Febrero	Marzo	Comparación de Precios
14	Servicios de telecomunicaciones para la Autoridad Salvadoreña del Agua	\$ 141,660.00	Servicios	Enero	Febrero	Licitación Competitiva
15	Servicio de telefonía fija, móvil y enlace de datos para la Autoridad Salvadoreña del Agua-ASA	\$ 8,340.00	Servicios	Enero	Enero	Comparación de Precios
16	Servicio de mantenimiento de las instalaciones	\$ 50,000.00	Servicios	Febrero	Marzo	Comparación de Precios
17	Servicio de mantenimiento para la flota vehicular de la ASA	\$ 100,000.00	Servicios	Enero	Febrero	Licitación Competitiva
18	Servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la ASA para el año 2024	\$ 75,000.00	Servicios	Enero	Febrero	Comparación de Precios
19	Contratación de Servicios Outsourcing de limpieza para las oficinas de la ASA para el año 2024	\$ 43,000.00	Servicios	Enero	Febrero	Comparación de Precios
20	Servicios de laboratorio	\$ 155,000.00	Servicios	Febrero	Abril	Licitación Competitiva
21	Servicios impresión y reproducción	\$ 10,000.00	Servicios	Febrero	Marzo	Comparación de Precios
22	Servicios de atenciones oficiales	\$ 45,000.00	Servicios	Febrero	Marzo	Comparación de Precios
23	Consultoría para desarrollos informáticos	\$ 140,000.00	Servicios	Febrero	Abril	Licitación Competitiva
24	Servicios de consultorías e investigaciones	\$ 195,000.00	Servicios	Febrero	Abril	Licitación Competitiva
25	Implementación de firma electrónica	\$ 60,000.00	Servicios	Abril	Mayo	Consultoría de Calidad y Costos
26	Desarrollo de servicios de integración	\$ 60,000.00	Servicios	Mayo	Junio	Consultoría de Calidad y Costos
27	Servicio de Pólizas de seguro para la Autoridad Salvadoreña del Agua año 2024	\$ 36,397.00	Servicios	Enero	Enero	Comparación de Precios
28	Servicio de póliza de seguro de personas	\$ 9,349.00	Servicios	Enero	Febrero	Comparación de Precios
29	Servicio de póliza de seguros de bienes	\$ 49,254.00	Servicios	Enero	Febrero	Comparación de Precios
30	Adquisición de equipo y maquinaria para la ASA	\$ 325,000.00	Bienes	Febrero	Abril	Licitación Competitiva
31	Adquisición de equipo informático para la ASA	\$ 102,000.00	Bienes	Febrero	Abril	Licitación Competitiva
32	Adquisición de vehículos para la ASA	\$ 612,000.00	Bienes	Marzo	Mayo	Licitación Competitiva
33	Adquisición de mobiliario de oficina para la ASA	\$ 100,000.00	Bienes	Febrero	Abril	Licitación Competitiva
34	Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para el año 2024	\$ 23,040.00	Servicios	Enero	Enero	Comparación de Precios
35	Arrendamiento de bienes diversos para la ASA	\$ 21,960.00	Servicios	Abril	Mayo	Comparación de Precios
36	Servicios profesionales para diferentes direcciones de la ASA	\$ 280,000.00	Servicios	Mayo	Julio	Licitación Competitiva
<b>TOTAL PLANIFICADO DE PROCESOS A EJECUTAR EN EL EJERCICIO 2024</b>		<b>\$ 3,107,666.00</b>				

Adicionalmente a lo antes expuesto, también se encuentran incluidos en la Planificación Anual de Compras (PAC) las necesidades identificadas por la Dirección Técnica que han sido proyectadas a financiarse con Fondos de Donación para el presente ejercicio fiscal, según detalle que se presenta a continuación:



**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**  
**NECESIDADES PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA**

**Fuente de Financiamiento: DONACIONES**

No.	NOMBRE DEL PROCESO A EJECUTAR	MONTO TOTAL PROYECTADO	TIPO DE ADQUISICIÓN	MES ESTIMADO DE INICIO DE PROCESO	MES ESTIMADO DE FINALIZACIÓN DE PROCESO	METODO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO
	Fortalecimiento de las capacidades de las Juntas de Agua en El Salvador para el cumplimiento del marco legal y normativo del recurso hídrico garantizando su protección y preservación CUP 92059					
1	Servicios de Consultoría para planificación, diseño e implementación de jornadas de capacitación a JA sobre el nuevo marco legal y normativo del recurso hídrico CUP92059	\$48,000.00	Servicios de consultoría	Febrero	Marzo	Selección basada en calidad-coste
2	Reproducción de documentación y suministro de material didáctico para jornadas de capacitación a JA CUP92059	\$15,000.00	Bienes	Febrero	Febrero	Comparación de Precios
3	Servicios de consultoría para la obtención y gestión de trámites legales administrativos de las JA CUP92059	\$48,000.00	Servicios de consultoría	Febrero	Marzo	Consultores individuales
4	Servicios de consultoría para análisis de calidad de agua y aforo para trámite y autorización de uso y aprovechamiento de las JA CUP92059	\$72,371.00	Servicios de consultoría	Febrero	Marzo	Selección basada en calidad-coste
5	Servicios de consultoría de toma de encuestas para recolección de información sobre indicadores de las JA. CUP92059	\$36,500.00	Servicios de consultoría	Marzo	Abril	Consultores individuales
6	Servicios de consultoría de coordinación y recolección de información sobre indicadores de las JA. CUP92059	\$20,300.00	Servicios de consultoría	Marzo	Abril	Consultores individuales
7	Adquisición de computadora portátil, sus periféricos y pantallas de escritorio par el área de Sistemas de Información Geográfica. CUP92059	\$4,000.00	Bienes	Febrero	Febrero	Comparación de Precios
	Fortalecimiento de las capacidades del laboratorio de Toxinas Marinas y de Aguas Continentales de la Universidad de El Salvador CUP 92054					
8	Servicios Profesionales para el fortalecimiento de las capacidades del LABTOX-UES. CUP92054	\$76,800.00	Servicios de no consultoría	Enero	Febrero	Comparación de Precios
9	Suministro de equipo tecnológico, de medición de oficina, herramientas y materiales para análisis para el fortalecimiento de las capacidades del LABTOX-UES. CUP92054	\$56,747.00	Bienes	Enero	Febrero	Comparación de Precios
10	Servicios de instalación de campana de extracción de gases y mantenimiento de equipo especializado del LABTOX-UES. CUP92054	\$6,648.00	Servicios de no consultoría	Enero	Febrero	Comparación de Precios
<b>TOTAL PLANIFICADO DE PROCESOS A EJECUTAR EN EL EJERCICIO 2024</b>		<b>\$384,366.00</b>				

La Junta Directiva, con base en los artículos 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, 21 literal “s)” de la Ley General de Recursos Hídricos y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, con el objetivo de operativizar la planificación de los procesos de compra de la ASA conforme a las necesidades institucionales, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC), para el periodo de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro conforme a lo expuesto en el Anexo 2 de la presente acta; b) Delegar al Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón para que firme la documentación que fuera necesaria para que la Planificación Anual de Compras (PAC) se publique en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) y c) Delegar al Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón para que pueda autorizar las actualizaciones que surjan en el período de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro durante la etapa de ejecución de dicha Planificación Anual de Compras (PAC). Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DISPUESTOS EN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; y artículos 20, 38, 40 y 41 de la Ley de Compras Públicas; expone a los miembros de la Junta Directiva que en cumplimiento a lo establecido en el

artículo 20 literal “1)” de la Ley de Compras Públicas y artículo 21 de la Ley General de Recursos Hídricos, el detalle de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, que se desglosa de la forma siguiente:

o.	No. DE PROCESO / MODALIDAD:	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	BIEN / SERVICIO ADQUIRIDO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
1	CP-ASA-95/2023 MODALIDAD COMPARACIÓN DE PRECIOS	LCP-81/2023	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESION DE 1000 CALENDARIOS Y 1000 FOLDERS DE LA ASA.	INTERCOLOR, S.A. DE C.V.	GOES	CONTRATADO	\$ 820.00
		LCP-82/2023	SUMINISTRO DE 100 TAZAS CON LOGO ASA	GRUPO PUBLIPROMO, S.A. DE C.V.	GOES	CONTRATADO	\$ 564.00
2	CP-ASA-102/2023 MODALIDAD COMPARACIÓN DE PRECIOS	LCP-84/2023	ELABORACIÓN DE 940 CAMISETAS SUBLIMADAS EN TELA PIEL DE DURAZNO CON LOGO DE ASA	REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA	GOES	CONTRATADO	\$ 4,991.40
3	CP-ASA 104/2023 MODALIDAD COMPARACIÓN DE PRECIOS	LCP-85/2023	SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ENFERMERÍA, DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS HOJAS, MUNICIPIO SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO LA PAZ: SUMINISTRO DE CAMILLA DE RESCATE, ARNES TIPO ARAÑA, SUMINISTRO DE INMOVILIZADOR PARA CABEZA, SUMINISTRO DE CUELLO PARA SOPORTE CERVICAL, SUMINISTRO DE CAMILLA DE EXPLORACIÓN MÉDICA	GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V.	FONDOS DE COMPENSA-CIÓN AMBIENTAL-PROYECTO 8552	CONTRATADO	\$ 462.17
		LCP-86/2023	SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ENFERMERÍA, DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS HOJAS, MUNICIPIO SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO LA PAZ: SUMINISTRO DE CARRO DE CURACIONES.	MEDICOMP, S.A. DE C.V.	FONDOS DE COMPENSA-CIÓN AMBIENTAL-PROYECTO 8552	CONTRATADO	\$ 575.00
4	CP-ASA 105/2023 MODALIDAD COMPARACIÓN DE PRECIOS	LCP-87/2023	RECARGA DE EXTINTORES DE LA ASA DE 5, 10 Y 20 LIBRAS TIPO ABC Y DE 5 LIBRAS TIPO C02	KEVIN ENRIQUE CABEZA MORALES	GOES	CONTRATADO	\$ 145.00
5	CP-ASA-101/2023: MODALIDAD COMPARACIÓN DE PRECIOS	LCP-88/2023	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PLATAFORMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS DE TECNOLOGÍA: JIRA SOFTWARE & JIRA SERVICE	NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	GOES	CONTRATADO	\$ 26,697.32

o.	No. DE PROCESO / MODALIDAD:	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	BIEN / SERVICIO ADQUIRIDO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
			MAGNAMENT. LICENCIA ANUAL (12 MESES).				
		LCP-89/2023	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA EDICIÓN CREATIVA DE CONTENIDO MULTIMEDIA: DEV EXPRESS. LICENCIA ANUAL (12 MESES)	GRUPO INFINITY, S.A. DE C.V.	GOES	CONTRATADO	\$ 4,184.00
6	CP-ASA-99-2023: MODALIDAD COMPARACIÓN DE PRECIOS	LCP-90/2023	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS HOJAS, MUNICIPIO SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO LA PAZ: SILLAS EJECUTIVAS, COCINA, PAPELERA DE 20 Y 30 LITROS, MEGÁFONO	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	FONDOS DONACIONES - PROYECTO 8552	CONTRATADO	\$ 8,202.90
		LCP-91/2023	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS HOJAS, MUNICIPIO SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO LA PAZ: 1 MICROONDAS	COPROSER, S.A. DE C.V..	FONDOS DONACIONES - PROYECTO 8552	CONTRATADO	\$ 699.00
		LCP-92/2023	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS HOJAS, MUNICIPIO SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO LA PAZ: PARQUE PARA NIÑOS, COLUMPIO, ESCALERA DE BRANQUIACIÓ, LICUADORA INDUSTRIAL, BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LLEVAR ALIMENTOS, KIT DE HERRAMIENTAS.	DIEGO ALBERTO P. VILLALTA SALAZAR	FONDOS DONACIONES - PROYECTO 8552	CONTRATADO	\$ 7,161.89
7	CI-ASA-01/2023 MODALIDAD CONSULTORIA INDIVIDUAL	Contrato de Precio Fijo No. LCP 10/2023	SERVICIOS DE CONSULTORIA IDENTIFICACION Y ANÁLISIS DE LA CADENA DE VALOR PARA LA INCURSIÓN DE EL SALVADOR EN EL MERCADO DE CARBONO AZUL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	MARIA ELISA VOLLMER NIÑO	GOES	CONTRATADO	\$ 16,995.00
8	LC-ASA-09/2023 MODALIDAD LICITACION COMPETITIVA	Contrato de Precio Fijo LCP-11/2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE AGUA ATMOSFÉRICA PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ENERGÍA SOLAR.	AQUA MARKET, S.A. DE C.V.	FONDOS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL- PROYECTO 8347	CONTRATADO	\$ 275,494.00

o.	No. DE PROCESO / MODALIDAD:	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	BIEN / SERVICIO ADQUIRIDO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
9	LC-ASA-08/2023 MODALIDAD LICITACIÓN COMPETITIVA	Contrato de Precio Fijo No. LCP 12/2023	SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANÁLISI DE MUESTRAS DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO, AGUAS RESIDUALES Y MEDIOS RECEPTORES	CENTRO DE CONTROL Y CALIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	RECURSOS PROPIOS, PROYECTO 8347	CONTRATADO	\$ 110,316.30
10	CD-ASA-06/2023 CONTRATACION DIRECTA - BIENES	Contrato de Precio Fijo No. LCP 13/2023	ADQUISICIÓN DE FILTROS CON SISTEMA DE MICROFILTRACIÓN, PURIFICADORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.	MTI, S.A. DE C.V.	FONDO DE COMPENSACIÓN PROYECTO 8182	CONTRATADO	\$ 239,955.50
11	CD-ASA-07/2023 CONTRATACION DIRECTA - BIENES	Contrato de Precio Fijo No. LCP 14/2023	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, SUSCRIPCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL (ERP)	UNION DE PERSONAS DATEC - DATASYS	GOES	CONTRATADO	\$ 560,553.45
12	CD-ASA-08/2023 CONTRATACION DIRECTA - BIENES	Contrato de Precio Fijo No. LCP 15/2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II	CECSA, S.A. DE C.V.	FONDOS PROPIOS, PROYECTO 8347	CONTRATADO	\$ 501,146.50
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,758,963.43</b>

La Junta Directiva, con base en los artículos 12, 13, 18 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos; 20, 38, 40 y 41 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA:** Darse por informados de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, las cuales ascienden a un monto total de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$1,758,963.43). Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO SEIS. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE AL FONDO GENERAL, APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 numeral “17” y 21 letras “m)” y “s)” de la Ley General de Recursos Hídricos, presenta a la Junta Directiva el Presupuesto de Funcionamiento para el período de enero a diciembre de dos mil veinticuatro, aprobado por la Asamblea Legislativa de la manera siguiente:

TABLA 1: Presupuesto de Funcionamiento de la ASA (Enero-Diciembre 2024).

ESPECIFICO	CONCEPTO	MONTO
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>\$ 3,687,660.00</b>
51105	DIETAS	\$ 124,800.00
51201	SUELDOS	\$ 2,679,000.00
51203	AGUINALDOS	\$ 69,990.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 435,600.00
51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 137,855.00
51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 234,415.00
51601	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 6,000.00
<b>54</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 2,306,666.00</b>
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	<b>\$ 465,666.00</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 35,000.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 15,000.00
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 2,000.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 50,000.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 240,000.00
54113	MATERIAL E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 35,000.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 15,000.00
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 5,000.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5,000.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 8,666.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 25,000.00
<b>542</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 311,000.00</b>
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 144,000.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	\$ 12,000.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 150,000.00
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 5,000.00
<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>	<b>\$ 1,025,000.00</b>
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 50,000.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 100,000.00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 75,000.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	\$ 43,000.00
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 155,000.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 10,000.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 45,000.00
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 45,000.00
54317	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 222,000.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 280,000.00
<b>544</b>	<b>PASAJES Y VIATICOS</b>	<b>\$ 50,000.00</b>
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 50,000.00
<b>545</b>	<b>CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>\$ 455,000.00</b>
54507	DESARROLLOS INFORMATICOS	\$ 200,000.00
54599	CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSOS	\$ 255,000.00
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$ 101,000.00</b>
<b>555</b>	<b>IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS</b>	<b>\$ 6,000.00</b>
55508	DERECHOS	\$ 6,000.00
<b>556</b>	<b>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>	<b>\$ 95,000.00</b>
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 15,000.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 80,000.00
<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2,000.00</b>
<b>564</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>\$ 2,000.00</b>
56404	A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$ 2,000.00
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 1,824,000.00</b>
<b>611</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 1,139,000.00</b>
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPO	\$ 325,000.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 102,000.00
61105	VEHICULOS DE TRASPORTE	\$ 612,000.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 100,000.00
<b>614</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>\$ 685,000.00</b>
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 685,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,921,326.00</b>



El ingeniero Jorge Antonio Castaneda expone que, de manera general, dentro del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa se encuentra contemplada la remuneración de ciento veintiocho (128) empleados, y los gastos para servicios básicos, maquinaria y equipo y derechos de propiedad intelectual, por un monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$7,921,326.00), tal como consta en el Anexo 3 de la presente acta. También hace énfasis en que el presupuesto del Fondo General (GOES) para el presente año 2024, aumentó en DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,000,000.00) en comparación con el de 2023.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 21 letras “m)” y “s)” y 119 de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Darse por enterados del detalle del presupuesto de funcionamiento aprobado por la Asamblea Legislativa, el cual contempla la remuneración de ciento veintiocho (128) empleados, y los gastos para servicios básicos, maquinaria y equipo y derechos de propiedad intelectual, por un monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$7,921,326.00), conforme al Anexo 3 de la presente acta. Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO SIETE. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 CORRESPONDIENTE A FONDOS PROPIOS, APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 numeral “17)” y 21 letras “m)” y “s)” de la Ley General de Recursos Hídricos, presenta a la Junta Directiva el presupuesto correspondiente a Fondos Propios para el período de enero a diciembre de dos mil veinticuatro, aprobado por la Asamblea Legislativa de la manera siguiente:

**TABLA 2: Presupuesto de Fondos Propios de la ASA (Enero-Diciembre 2024).**

RUBRO	CONCEPTO	MONTO APROBADO JUNTA DIRECTIVA	MONTO VOTADO ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>8347-PROGRAMA DE PRESERVACION DEL RECURSO HIDIRCO, GENERACIONDE ENERGIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, A NIVEL NACIONAL.</b>			
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,038,020.00	\$ -
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,557,030.00	\$ -
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00
	<b>TOTAL PROYECTO 8347</b>	<b>\$ 9,595,050.00</b>	<b>\$ 7,000,000.00</b>
<b>8545-PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR APLICADA AL SANEAMIENTO DE RIOS EN SECTORES PRIORIZADOS, A NIVEL NACIONAL.</b>			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 5,000,000.00	\$ 4,449,015.00
	<b>TOTAL PROYECTO 8545</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>	<b>\$ 4,449,015.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,595,050.00</b>	<b>\$ 11,449,015.00</b>

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón expone que el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa relacionado a los Fondos Propios, contempla un monto de SIETE MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$7,000,000.00), provenientes de los ingresos de canon por uso y aprovechamiento de recursos hídricos proyectados, para el financiamiento del “PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, GENERACIÓN DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A NIVEL NACIONAL” con CUP 8347; así como un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4,449,015.00), provenientes de los ingresos de cánones por vertido proyectados, para el financiamiento del “PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR APLICADA AL SANEAMIENTO DE RIOS EN SECTORES PRIORIZADOS, A NIVEL NACIONAL”, con CUP 8545, tal como consta en el Anexo 3 de la presente Acta. Respecto del primero de los programas, el ingeniero Jorge Antonio Castaneda expresa que, tal como es del conocimiento de la Junta Directiva, en sesión ordinaria celebrada en fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, según consta en el PUNTO QUINCE del Acta número VEINTIOCHO de esa fecha, esta Junta acordó autorizar la suscripción de una Adenda al “*Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la ASA y la ANDA para el financiamiento de obras, actividades o proyectos de mejora en el Servicio de Agua y Saneamiento a Través de Fondos Provenientes del Pago de cánones por Uso y Aprovechamiento de Aguas de Sistemas Autoabastecidos*” suscrito entre ambas instituciones en el mes de noviembre de dos mil veintidós en el marco del referido Programa, en la cual se establecía que para el año dos mil veinticuatro solo se desembolsaría a la ANDA la cantidad de CUATRO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4,000,000.00), por lo que informa que se realizaron los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para ajustar dichas asignaciones, destinando la cantidad restante de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,000,000.00) para gastos propios del Programa en referencia.

Continúa manifestando el ingeniero Castaneda que tal como puede observarse en la Tabla 2, la cifra de Fondos Propios aprobada por la Asamblea Legislativa para el presente año, es menor a la remitida en el Proyecto de Presupuesto para dos mil veinticuatro, la cual ascendía originalmente a la cantidad de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$14,595,000.00).

La Junta Directiva, con base en lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 21 letras “m)” y “s)” y 119 de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados del detalle del presupuesto de Fondos Propios aprobado por la Asamblea Legislativa el cual asciende a la cantidad total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$11,449,015.00), conforme al Anexo 3 de la presente Acta. Certifíquese y comuníquese.

#### **PUNTO OCHO. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE PROYECTOS A EJECUTAR EN EL 2024.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 numeral “17” y 21 letras “m)” y “s)” de la Ley General de Recursos Hídricos, presenta a la Junta

Directiva el Presupuesto de Proyectos a ejecutarse en el ejercicio dos mil veinticuatro según el detalle siguiente:

TABLA 3: Presupuesto de Proyectos a Ejecutar en el ejercicio 2024

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO EJERCICIO 2024	RUBRO 51	RUBRO 54	RUBRO 55	RUBRO 61	RUBRO 62
<b>SENTENCIAS JUDICIALES</b>							
6888	Plan de Restauración Ambiental en la Cuenca del Río Las Cañas, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador.	\$ 5,249.69	\$ -	\$ 5,249.69	\$ -	\$ -	\$ -
7513	Plan de Restauración de 1451 manzanas a través de reforestación y hábitat para la vida silvestre en el Área Natural Protegida Zanjón El Chino, municipio de San Francisco Menéndez, Ahuachapán.	\$ 4,350.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,350.35
<b>SUB-TOTAL SENTENCIAS JUDICIALES</b>		\$ 9,600.04	\$ -	\$ 5,249.69	\$ -	\$ -	\$ 4,350.35
<b>COMPENSACIONES AMBIENTALES</b>							
7845	Implementación de medidas de compensación ambiental en zona del by-pass de San Miguel.	\$ 91,358.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91,358.60
8182	Implementación de soluciones tecnológicas para aprovechamiento de recursos naturales, a nivel nacional.	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	\$ -
8184	Construcción del Centro de Interpretación Ambiental en mirador de Surf City, municipio y departamento de La Libertad.	\$ 449,455.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 449,455.69	\$ -
8552	Construcción de Centro Escolar Canton Las Hojas, con enfoque en economía circular y resiliencia al cambio climático, distrito de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz (Plan Piloto).	\$ 78,962.83	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 48,962.83	\$ -
92060	Guardianes del Agua: restaurando y conservando el mar, playa, manglar y ríos; de la Barra de Santiago, distrito de Jijutla, municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán.	\$ 352,898.02	\$ 218,597.96	\$ 46,910.89	\$ -	\$ 87,389.17	\$ -
<b>SUB-TOTAL COMPENSACIONES AMBIENTALES</b>		\$ 1,972,675.14	\$ 218,597.96	\$ 556,910.89	\$ 20,000.00	\$ 1,085,807.69	\$ 91,358.60
<b>NO INVERSION FINANCIAMIENTO AECID</b>							
0	Levantamiento del Inventario de Vertidos y Diseño de Un Plan de Acción para el Saneamiento y Restauración de las Microcuencas del Río Matalapa y parte del Río Acelhuate, Municipios de San Salvador, Centro y Sur, Departamento de San Salvador.	\$ 329,207.78	\$ 174,990.27	\$ 55,210.73	\$ -	\$ 99,006.78	\$ -
<b>SUB-TOTAL FINANCIAMIENTO AECID</b>		\$ 329,207.78	\$ 174,990.27	\$ 55,210.73	\$ -	\$ 99,006.78	\$ -
<b>RECURSOS PROPIOS</b>							
8347	Programa de preservación del recurso hídrico, generación de energía y protección del medio ambiente, a nivel nacional.	\$ 7,000,000.00	\$ -	\$ 1,038,020.00	\$ -	\$ 1,961,980.00	\$ 4,000,000.00
8545	Programa de Economía Circular aplicada al saneamiento de ríos en sectores priorizados, a nivel nacional.	\$ 4,449,015.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,449,015.00	\$ -
<b>SUB-TOTAL FONDOS PROPIOS</b>		\$ 11,449,015.00	\$ -	\$ 1,038,020.00	\$ -	\$ 6,410,995.00	\$ 4,000,000.00
<b>TOTAL</b>		\$ 13,760,497.96	\$ 393,588.23	\$ 1,655,391.31	\$ 20,000.00	\$ 7,595,809.47	\$ 4,095,708.95

NOTA: Los Proyectos con cup 92054 Fortalecimiento de las capacidades del laboratorio de toxinas marinas y de aguas continentales de la Universidad de El Salvador y 95059 Fortalecimiento de las Capacidades de las Juntas de Agua de El Salvador para el Cumplimiento del Marco Legal y Normativo del Recurso Hídrico garantizando su Protección y Preservación ya cuentan con presupuesto aprobado para 2024 por la Junta Directiva.

Expone el ingeniero Castaneda, que a solicitud de la Dirección Técnica, es necesario realizar modificaciones al Programa Anual de Inversión Pública 2024, luego de haber realizado una revisión de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023; que incluye el traslado de las asignaciones no ejecutadas en dicho ejercicio y lo dispuesto en los lineamientos del literal “e)” del numeral 15 y numeral 16 de la Circular MH.DGICP.DGI/001.056/2022 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós del Ministerio de Hacienda, por lo que somete a consideración de la Junta Directiva lo siguiente: a) Aprobar el Presupuesto de Proyectos a ejecutarse en el ejercicio dos mil veinticuatro,

conforme al detalle contenido en la Tabla 3 de este Punto; b) Autorizar a su persona para que a través de la Dirección Financiera Institucional, realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para efectuar la modificación al Programa Anual de Inversión Pública del ejercicio dos mil veinticuatro para los proyectos que corresponda.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letras “m)” y “s)” de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Presupuesto de los proyectos a ejecutarse en el ejercicio dos mil veinticuatro; y b) Autorizar al ingeniero Jorge Castaneda y a la Dirección Financiera Institucional para que se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para efectuar la modificación al Programa Anual de Inversión Pública del ejercicio dos mil veinticuatro para los proyectos que corresponda. Certifíquese y comuníquese.

#### **PUNTO NUEVE. AUTORIZACION PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO DE 25 PLAZAS PARA LA ASA.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, informa a la Junta Directiva, que las asignaciones aprobadas con Fondo General por la Asamblea Legislativa para el ejercicio financiero fiscal dos mil veinticuatro para el financiamiento de la planta de personal de la ASA, son para un total de 128 plazas de las 233 plazas aprobadas por la Junta Directiva; sin embargo, en virtud de la multiplicidad de funciones, deberes y necesidades que la ASA debe cumplir respecto de los sectores contemplados en la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), así como para operativizar las acciones necesarias en territorio, como lo son entre otros las implementaciones de las oficinas de los Organismos Zonales de Cuenca, realizar los procesos para operativizar el procedimiento de elección de los representantes de cada zona hidrográfica y a efecto de poder contar con el número de personal necesario para el desarrollo de las actividades que en progreso se están desarrollando en la ASA, es necesario contratar paulatinamente personal clave que logre solventar todos los temas que se pretenden abordar por nuestra institución, a efecto de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 1 de la LGRH, respecto de garantizar el derecho humano al agua, al saneamiento; por lo que se vuelve indispensable la contratación de al menos 25 plazas de las ya aprobadas por la Junta Directiva. En razón de ello, se han identificado asignaciones disponibles por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$685,000.00) en el rubro 61 Inversiones en Activo Fijo, que fueron programadas en el proyecto de presupuesto remitido a inicios de septiembre del año recién pasado y aprobadas por la Asamblea Legislativa, para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Empresarial ERP; ya que dicho sistema se logró contratar con fondos de economías de salarios a finales del ejercicio dos mil veintitrés.

Dado que la Asamblea Legislativa aprobó el presupuesto dos mil veinticuatro, según Decreto Legislativo No.911 de fecha veinte de diciembre dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial No.242 Tomo 441 de fecha veintisiete de diciembre dos mil veintitrés, el cual en el artículo 13 de dicha Ley, establece textualmente que *“Se prohíbe para el presente ejercicio fiscal la creación de plazas nuevas por Ley de Salarios y Contratos y por cualquier fuente de financiamiento, inclusive aquellas que se puedan generar por reestructuración organizativa o creación de nuevas instituciones, excepto cuando se trate de casos de fuerza mayor, que cuenten con la opinión o autorización explícita del Ministerio de Hacienda emitida por su titular; previa calificación, amparada en los parámetros emitidos previamente por dicho funcionario, condición que deberá de ser aplicable en todas las*

*entidades de los tres Órganos del Estado y municipalidades, incluyendo las Instituciones Oficiales Autónomas y Descentralizadas”, por lo que se somete a aprobación de la Junta Directiva: a) Que se autorice el uso de las asignaciones disponibles del rubro 61 que estaban destinadas a la adquisición del Sistema de Gestión Empresarial ERP hasta por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$685,000.00) para el financiamiento de al menos 25 plazas de las ya aprobadas por la Junta Directiva, las cuales constan en el Anexo 4; y b) Se autorice al ingeniero Castaneda a través de la Dirección Financiera Institucional a realizar los trámites pertinentes ante el señor Ministro de Hacienda para obtener la autorización para proceder a la contratación de al menos 25 plazas adicionales a las incluidas en el presupuesto votado del dos mil veinticuatro, dado que estas son consideradas de fuerza mayor ya que son indispensables para el cumplimiento de las atribuciones, obligaciones y funciones institucionales establecidas en la LGRH.*

La Junta Directiva, con base en lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 letra “w)” y “119” de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar el uso de las asignaciones disponibles del rubro 61 que estaban destinadas a la adquisición del Sistema de Gestión Empresarial ERP hasta por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$685,000.00) para el financiamiento de al menos 25 plazas de las ya aprobadas por esta Junta Directiva, conforme al listado comprendido en el Anexo 4; b) Autorizar al ingeniero Castaneda a través de la Dirección Financiera Institucional a realizar los trámites pertinentes ante el señor Ministro de Hacienda para obtener la autorización para proceder a la contratación de al menos 25 plazas adicionales a las incluidas en el presupuesto votado para el año dos mil veinticuatro, dado que estas son consideradas de fuerza mayor ya que son indispensables para el cumplimiento de las atribuciones, obligaciones y funciones institucionales establecidas en la LGRH. Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO DIEZ. CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE LAS CONTRAPARTES EN EL PAGO DE GASTOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN (GNPS) AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PARA EL PROYECTO “CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS PARA LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTRESORES EN ECOSISTEMAS MARINO-COSTEROS DE EL SALVADOR EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO; FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES”.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, expone que tal como es del conocimiento de la Junta Directiva, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) implementará el proyecto nacional denominado *ELS7011 “Contribuciones Nacionalmente Determinadas para la evaluación y monitoreo de estresores en ecosistemas marino-costeros de El Salvador en el contexto del cambio climático; Fortalecimiento de las capacidades nacionales”*, el cual será ejecutado en conjunto por la Universidad de El Salvador, a través del Laboratorio de Toxinas Marinas y Aguas Continentales, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la ASA, en un período de tres años (2024 -2026). El comienzo de los proyectos nacionales en el presente año está sujeto al cumplimiento de la cancelación al OIEA del 5% del monto del programa nacional de cooperación técnica de El Salvador como Estado Miembro (Gastos Nacionales de Participación -GNPs), el cual asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (17,669.00€), que

conforme a lo acordado, sería pagado en su totalidad por las tres instituciones antes mencionadas en proporciones iguales, correspondiendo a cada una de ellas efectuar el pago de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 67/100 EUROS (5,889.67€), por medio de depósito bancario directo al OIEA.

Continúa manifestando el ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, que tal como consta con el Punto TRES del Acta Número VEINTICUATRO de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria celebrada en dicha fecha, esta Junta autorizó el pago al OIEA del monto correspondiente a la ASA, el cual se efectuó mediante transferencia bancaria el día treinta de ese mismo mes, extendiéndose ese Organismo el respectivo recibo de pago el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Sin embargo, a la fecha las contrapartes MARN y UES aún se encuentran pendientes de cancelar su parte de los Gastos Nacionales de Participación (GNPs). En este sentido, se considera necesario recordar e instar a las instituciones que forman parte medular del proyecto a cumplir con el compromiso de realizar el pago correspondiente, pues sin ello, no es posible iniciar con la ejecución de las actividades en el marco del referido proyecto.

La Junta Directiva, con base en lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letra “1)” de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterada de la necesidad de completar el pago de los Gastos Nacionales de Participación (GNPs) a la OIEA para poder iniciar con la ejecución de las actividades enmarcadas en el proyecto nacional *ELS7011 “Contribuciones Nacionalmente Determinadas para la evaluación y monitoreo de estresores en ecosistemas marino-costeros de El Salvador en el contexto del cambio climático; Fortalecimiento de las capacidades nacionales”*; b) Instar a las autoridades de las instituciones involucradas a agilizar las gestiones internas para realizar los pagos pendientes y poder dar inicio al proyecto en cuestión, evitando así retrasos en la ejecución de dichos fondos, de lo cual deberán informar a la Junta Directiva. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las quince horas con cuarenta y cinco minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

---

Jorge Antonio Castaneda Cerón  
Presidente  
Autoridad Salvadoreña del Agua

---

Rodrigo Silverio Henríquez Moreno  
Director Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente

---

José Elías Escobar Ávalos  
Director Propietario  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

---

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza  
Director Propietario  
Ministerio de Economía

---

Milton Douglas Cortez  
Director Suplente  
Ministerio de Turismo

---

Vera Ludmila Castro de Mena  
Directora Propietaria  
Ministerio de Gobernación

---

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez  
Directora Propietaria  
Ministerio de Vivienda

---

Edgar Eliseo Alvarenga Funes  
Director Propietario  
Ministerio de Obras Públicas y Transporte

---

Evelyn Beatriz Farfán Mata  
Directora Propietaria  
Universidad de El Salvador

---

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez  
Secretaria de Junta Directiva de la  
Autoridad Salvadoreña del Agua